

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-10002299

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que el Sr. [Nombre] ha presentado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de estatutos de la Compañía JENESA S.A.

Que el Sr. [Nombre] ha presentado copia de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AM-92-18 de 16 de noviembre de 1992 y AM-96-932 de enero 29 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar que el capital autorizado de JENESA S.A., se fije en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE DOLARES; lo que el aumento de capital existente por NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOLARES, dividido en NOVE Y SIETE MIL SEISCIENTAS, SESENTA Y TRES acciones de UN MIL DOLARES cada una; de la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, al margen de la copia de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, a fin de dar fe de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, al margen de la copia de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, a fin de dar fe de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, al margen de la copia de la escritura pública del 10 de mayo de 1996, por la cual se constituye la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, tome nota de la presente Resolución, a fin de dar fe de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONCLUIDO. Notar al representante.

COMUNIQUESE. - Se remite a la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 JUN 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Leonor
[Firma]

COPIA DE LA
RESOLUCIÓN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 13.161, número 1.863 del Registro Industrial y anotada bajo el número 16.580 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 15.394 del Registro Mercantil de 1.979; 8.746 del Registro Industrial de 1.984; 18.426 de igual Registro de 1.987; y 18.201 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECIBO